

100.2.1

ACUERDO No. 004 DE 2021

"Por medio del cual se modifican las Políticas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD"

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Artículo 195 de la ley 100 de 1993, Artículo 12 y 15 del Decreto 1876 de 1994, Artículos 80 y 81 de la 1438 de 2011 y el Decreto Departamental 307 de 2003.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución 139 de 2015, por la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se definen el catálogo general de Cuentas que utilizarán las Entidades obligadas a cumplir con dicho marco.

Que, según las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que No cotizan en el mercado de Valores y que No captan ni Administran Ahorro del Público, se debe dar aplicabilidad a la Resolución 414 de 2014, Resolución 139 de 2015 y el Instructivo No. 002 del 8 de Septiembre de 2014 emitido por la CGN.

Que las POLITICAS CONTABLES son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, una vez tuvo conocimiento de la clasificación de las Empresas Sociales del Estado en el Grupo 2 y la reglamentación de estas por parte de las Resolución No. 414 de 2014 y la las Resolución No. 663 de 2015.

Que la Superintendencia de Salud, expidió la Carta Circular 005 del 25 de Noviembre de 2014, en la cual clasifica los grupos (1,2,3) de preparadores de Información Financiera para la aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y Aseguramiento de la Información.

Que, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "ESE Solución Salud", de acuerdo a la normatividad antes descrita, mediante acuerdo 004 de 2018 adopto las políticas contables de la entidad, MN-CON 02: "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NIIF DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO".

100.2.1

ACUERDO No. 004 DE 2021

"Por medio del cual se modifican las Políticas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud".

Que, mediante revisión de la Superintendencia Nacional de Salud del MN-CON 02 Versión 1: "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NIIF DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO", la recomendó el fortalecimiento de:

- I. Política de Efectivo (2. alcance).
- III. Política de Cuentas por cobrar (3.3.4 retiro y baja en cuentas).
- IV. Propiedad planta y equipo (medición).
- V. Política de inventarios. (3.1.5 Medición Posterior).
- XIII. Política de Presentación de Estados Financieros.

Que, mediante la misma revisión ibídem de la Superintendencia Nacional de Salud la recomendó se incluyera:

VIII. Política de gastos pagados por anticipado (anticipos y avances a funcionarios)

Que, está determinado que el proceso de fortalecimiento de las NIIF debe tener el compromiso de la Alta Dirección, dentro de los términos administrativos y legales con el fin de dar cabal cumplimiento a la misión, visión, política de calidad, metas y objetivos propuestos que mueven las finanzas públicas de la entidad.

Que es función de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "ESE Solución Salud", desarrollar políticas y procedimientos en materia contable y financiera, para el buen funcionamiento de nuestra entidad hospitalaria.

Que el equipo contable y financiero de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "ESE Solución Salud", preparo, presento y sustento ante la Junta Directiva el proyecto de modificación de las Políticas contables de la Empresa, en sesión del 25 de marzo de 2021.

Que, el numeral 1 del artículo 1.1.1.3. "Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera" del Decreto 2420 de 2015 del Ministerio de Comercio establece: "... la identificación de un responsable del proceso, debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente".

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "ESE Solución Salud".

100.2.1

ACUERDO No 004 DE 2021

"Por medio del cual se modifican las Políticas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud".

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la implementación de las modificaciones de las políticas contables de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", identificada con NIT 822.006.595-1, en el MN-CON 02 Versión 2: "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NIIF DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO que se detallan a continuación:

- I. Política de Efectivo (2. alcance).
- III. Política de Cuentas por cobrar (3.3.4 retiro y baja en cuentas).
- IV. Propiedad planta y equipo (medición).
- V. Política de inventarios. (3.1.5 Medición Posterior).
- XIII. Política de Presentación de Estados Financieros.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inclusión e implementación en el en el MN-CON 02 Versión 2: "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NIIF DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, de la política que se detallan a continuación

- VIII. Política de gastos pagados por anticipado (anticipos y avances a funcionarios)

ARTICULO TERCERO: OBLIGACIONES Y REPORTE DE INFORMACION: De conformidad con la normatividad antes citada, el manual de Políticas Contables-NIIF, será aplicada por los funcionarios de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las Empresas que No Cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

El reporte de la información requerida por la Contaduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Protección Social y demás órganos rectores y de control y vigilancia competentes, estará bajo la responsabilidad de los jefes de las áreas de Cartera, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud", y serán los directos responsables de las obligaciones.

ARTICULO CUARTO: La socialización y seguimiento en la aplicación de la presente política, la cual hace parte del presente acuerdo, estará a cargo de la Sub gerencia

100.2.1

ACUERDO No. **004** DE 2021

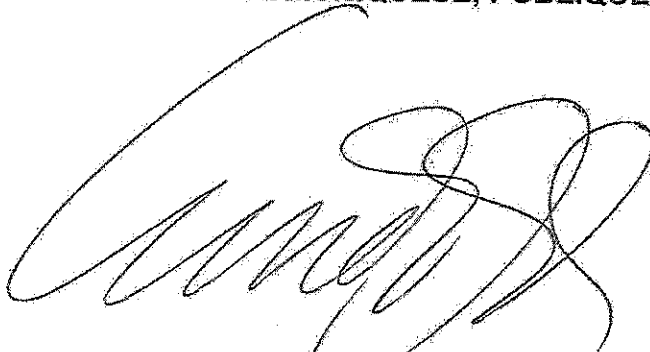
"Por medio del cual se modifican las Políticas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud".

Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución Salud".

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el acuerdo 004 de 2018 y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Villavicencio, 20 DIC 2021.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





FERNANDO RIVERA SARAZA
Presidente Delegado.





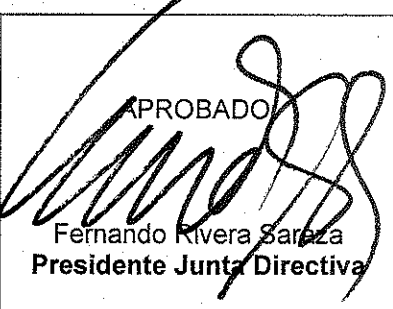
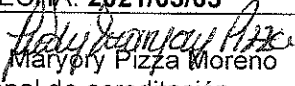
JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO
Secretario Técnico.



Elaboró	Jefe Oficina de contabilidad - Líder Proceso de Cartera	Alba del Pilar García Guayabo	
Aprobó	Jefe Oficina Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 1 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - NIIF DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO
DEL META -ESE SOLUCION SALUD**

ELABORO:  Alba Del Pilar Garcia Guayabo. Jefe Contabilidad.	REVISÓ:  Stella Medina Solano. Subgerente Administrativa y Logística	APROBADO:  Fernando Rivera Saraza Presidente Junta Directiva
	FECHA: 2021/03/05	
Vo. Bo:  Maryory Pizarro Moreno Profesional de acreditación Oficina de Calidad	FECHA: 2021/12/15	ACUERDO No.004 de 2021/12/20



	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 2 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

CONTENIDO



1.	OBJETIVO.....	9
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES	9
3.	POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	10
3.1.	ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE:.....	10
3.2.	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:.....	10
3.3.	BASES DE MEDICIÓN:	12
3.4.	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	13
3.5.	MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	13
3.6.	TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	13
3.7.	CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN.....	14
4.	NORMATIVIDAD.....	14
I.	POLITICA DEL EFECTIVO	14
1.	OBJETIVO.....	15
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	15
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	15
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	16
3.2	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	17
3.3	PARTIDAS CONCILIATORIAS	17
3.4	SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	19
3.5	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	19
3.6	CONTROLES CONTABLES	19
3.6.1	Controlar las entradas y salidas de efectivo:.....	19
3.6.2	Controlar los saldos de efectivo:	20
4.	NORMATIVIDAD.....	20
5.	DEFINICIONES	20
II.	POLITICA DE INVERSIONES	21
1.	OBJETIVO	21
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	21
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	21
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	21
3.1.1	Reconocimiento.....	21
3.1.2	Medición	22
3.1.2.1	Medición Inicial	22
3.1.2.2	Medición Posterior.....	22
3.2	BAJA EN CUENTAS	23
3.3	REVELACIONES	23
3.4	CONTROLES CONTABLES	24
4.	NORMATIVIDAD.....	25
5.	DEFINICIONES.....	25
III.	POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR	25

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 3 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



1.	OBJETIVO.....	25
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	25
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	26
3.1	CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	26
3.2	OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	26
3.3	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	26
3.3.1	Reconocimiento y Medición Inicial.....	26
3.3.2	Medición posterior.....	27
3.3.3	Deterioro de cuentas por cobrar.....	27
3.3.4	Retiro y baja en cuentas.....	28
3.4	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	29
3.5	CONTROLES CONTABLES.....	29
4.	NORMATIVIDAD.....	30
5.	DEFINICIONES.....	30
IV.	POLITICA PARA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.....	30
1.	OBJETIVO.....	30
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	31
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	31
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	31
3.1.1	Reconocimiento.....	31
3.1.2	Medición inicial.....	33
3.1.3	Medición posterior.....	35
3.1.3.1	Depreciación:.....	35
3.1.3.2	Vidas Útiles:.....	36
3.1.3.3	Valores residuales:.....	37
3.2	DETERIORO DE VALOR.....	37
3.3	RETIROS Y BAJA EN CUENTAS.....	37
3.4	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	38
3.5	CONTROLES CONTABLES.....	38
4.	NORMATIVIDAD.....	39
5.	DEFINICIONES.....	39
V.	POLITICA PARA INVENTARIOS.....	40
1.	OBJETIVO.....	40
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	40
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	40
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION.....	40
3.1.1	Reconocimiento.....	40
3.1.2	Medición inicial.....	40
3.1.3	Técnicas de medición.....	41
3.1.4	Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo.....	42
3.1.5	Medición posterior.....	42
3.1.6	Reconocimiento como costo de ventas.....	42

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 4 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



3.2	BAJA EN CUENTAS	43
3.3	REVELACIONES	43
3.4	CONTROLES CONTABLES	43
4.	NORMATIVIDAD.....	44
5.	DEFINICIONES	44
VI.	POLITICA PARA ACTIVOS INTANGIBLES	44
1.	OBJETIVO.....	44
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	44
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	45
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	45
3.1.1	Reconocimiento.....	45
3.1.2	Medición inicial	45
3.1.3	Medición posterior.....	46
3.1.4	Valor residual.....	47
3.1.5	Deterioro.....	47
3.2	BAJA EN CUENTAS	47
3.3	REVELACIONES	48
3.4	CONTROLES CONTABLES	48
4.	NORMATIVIDAD.....	49
5.	DEFINICIONES	49
VII.	POLITICA PARA DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	49
1.	OBJETIVO.....	50
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	50
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	50
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	50
3.1.1	Reconocimiento.....	50
3.1.1.1	Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	50
3.1.1.2	Indicios de deterioro del valor de los activos	51
3.1.1.3	Medición del valor recuperable	51
3.1.1.4	Reversión del deterioro del valor:.....	52
3.2	REVELACIONES	53
3.3	CONTROLES CONTABLES	53
4.	NORMATIVIDAD.....	53
5.	DEFINICIONES	53
VIII.	POLITICA PARA GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	54
1.	OBJETIVO.....	54
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	54
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	55
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	55
3.1.1	Reconocimiento y medición	55
3.2	REVELACIONES	56
3.3	BAJA EN CUENTAS	56
3.4	CONTROLES CONTABLES	56

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 5 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



4. NORMATIVIDAD.....	57
5. DEFINICIONES.....	57
IX. POLITICA PARA CUENTAS POR PAGAR.....	57
1. OBJETIVO.....	57
2. ALCANCE Y RESPONSABLE.....	57
3. POLITICA CONTABLE GENERAL.....	58
3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	58
3.1.1 Reconocimiento y medición inicial.....	58
3.1.1.1 Reconocimiento.....	58
3.1.1.2 Medición Inicial.....	59
3.1.2 Medición posterior.....	59
3.2 BAJA EN CUENTAS.....	60
3.3 PRESENTACIÓN Y REVELACIONES.....	60
3.4 CONTROLES CONTABLES.....	60
4. NORMATIVIDAD.....	61
5. DEFINICIONES.....	61
X. POLITICA PARA BENEFICIO A EMPLEADOS.....	62
1. OBJETIVO.....	62
2. ALCANCE Y RESPONSABLE.....	62
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	62
3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION.....	62
3.1.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.....	62
3.2 REVELACIONES.....	63
3.2.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.....	63
3.2.2 Beneficios a los empleados a largo plazo.....	63
4. NORMATIVIDAD.....	63
XI. POLITICA PARA PROVISIONES DE PASIVOS.....	63
1. OBJETIVO.....	63
2. ALCANCE Y RESPONSABLE.....	64
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	64
3.1 RECONOCIMIENTO.....	64
3.1.1 Medición inicial.....	66
3.1.2 Medición posterior.....	67
3.1.2.1 Litigios y demandas:.....	67
3.1.3 Activos contingentes.....	68
3.1.4 Pasivos contingentes.....	68
3.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN.....	68
3.2.1 Información a revelar sobre provisiones:.....	68
3.2.2 Información a revelar sobre activos contingentes:.....	69
3.2.3 Información a revelar sobre pasivos contingentes:.....	69
3.3 CONTROLES CONTABLES.....	69
4. NORMATIVIDAD.....	70
5. DEFINICIONES.....	70

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 6 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

XII.	POLITICA PARA INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	71
1.	OBJETIVO.....	71
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	71
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	71
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	71
3.1.1	Reconocimiento.....	71
3.2	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	72
3.3	INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS	73
3.4	MEDICION	73
3.5	REVELACIONES	74
3.6	CONTROLES CONTABLES	74
4.	NORMATIVIDAD.....	75
5.	DEFINICIONES.....	75
XIII.	POLITICA PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	75
1.	OBJETIVO.....	75
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	75
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	75
3.1	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	76
3.2	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	76
3.3	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	76
3.3.1	Estado de Situación Financiera:.....	77
3.3.2	Estado de Resultado Integral:.....	78
3.3.3	Estado de Cambios en el Patrimonio:	79
3.3.4	Estado de flujo de efectivo:	79
3.4	FORMALIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS	80
3.5	REVELACION.....	81
3.6	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:.....	81
3.7	CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA:	83
3.8	FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS:	84
3.9	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO:	84
3.10	CONTROLES CONTABLES	85
3.11	PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	85
4.	NORMATIVIDAD.....	85
XIV.	POLITICA PARA REGISTRO DE APORTES Y/O SUBVENCIONES	85
1.	OBJETIVO.....	85
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	86
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	86
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	86
3.1.1	Reconocimiento.....	86
3.1.2	Medición	86

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 7 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.2	PRESENTACIÓN Y REVELACIONES.....	87
3.3	CONTROLES CONTABLES.....	87
4.	NORMATIVIDAD.....	88
5.	DEFINICIONES.....	88
XV.	POLITICA PARA CORRECCION DE ERRORES, ESTIMACIONES Y CAMBIOS A LAS POLITICAS CONTABLES.....	88
1.	OBJETIVO.....	88
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	88
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	88
3.1	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES.....	89
3.1.1	Revelaciones.....	89
3.2	CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE.....	90
3.2.1	Revelaciones.....	90
3.3	CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES.....	90
3.3.1	Revelaciones.....	91
3.4	CONTROLES CONTABLES.....	91
4.	NORMATIVIDAD.....	92
5.	DEFINICIONES.....	92
XVI.	POLITICA PARA REGISTRO DE HECHOS POSTERIORES AL PERIODO CONTABLE.....	92
1.	OBJETIVO.....	92
2.	ALCANCE Y RESPONSABLE.....	92
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	93
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.....	93
3.1.1	Hechos ocurridos después del período que implican ajuste.....	93
3.1.2	Hechos ocurridos después del período que no implican ajuste.....	94
3.2	DIVIDENDOS.....	94
3.2.1	REVELACIONES.....	94
3.3	CONTROLES CONTABLES.....	95
4.	NORMATIVIDAD.....	95
5.	DEFINICIONES.....	95

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 8 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

INTRODUCCIÓN

El manual de políticas contables - NIIF es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera. Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

La información contenida en los estados financieros debe involucrar características cuantitativas y cualitativas, para la toma de decisiones que deben realizar los usuarios en un determinado momento; para lograrlo la Administración de la entidad elaboró el presente manual como guía en el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros.



Para establecer el manual de políticas contables fue necesario tener en cuenta el Plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación; principios normas interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público; las estimaciones contables señaladas al interior de la entidad y los juicios de la administración con respecto a las operaciones realizadas.

La aplicación de las políticas contables establecidas por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, permitirá avanzar en la fundamentación del mejoramiento y sostenibilidad de un sistema contable que sirva como instrumento para la toma de decisiones.

Las políticas contables, al describir las responsabilidades, las prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituye en una herramienta que facilita la preparación y presentación de la información financiera, su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**.

En este documento, se presenta la información de políticas contables en forma general y específica, adicionalmente se encontrarán políticas de operación aplicables a las actividades contables.

El uso del presente manual es de carácter general y aplica a todo el personal de la empresa.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 9 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

El manual de políticas contables de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, en concordancia con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación y demás normas posteriores que emita la Contaduría General de la Nación, junto con los documentos que le acompañan.

Lo establecido en la Resolución 414 de 2014 emitida por la CGN y sus anexos, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características:

- a. Que no coticen en el mercado de valores.
- b. Que no capten o no administren ahorro del público.
- c. Que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

El presente manual es de obligatorio cumplimiento por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, y define las políticas contables para:



- a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- b) La preparación y presentación de los estados financieros.
- c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Para asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables de acuerdo con el ámbito de la información contable y financiera:

Formulación y Actualización: Área Contable y Financiera y demás áreas involucradas siempre y cuando exista una modificación por normatividad.

Revisión: Área Financiera

Aprobación: Gerencia y Junta Directiva.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 10 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un periodo determinado, y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, utilizará las siguientes políticas contables generales:

3.1. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE:

Para preparar y elaborar sus estados financieros, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, adoptó como marco normativo lo establecido por la Contaduría General de la Nación y las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El representante legal es responsable de emitir las directrices para que cada área aplique las políticas en cada proceso, bajo los requerimientos normativos vigentes en Colombia.



Las políticas contables que la entidad utiliza en su estado de situación financiera de apertura pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando lo previsto en las resoluciones 354, 355 y 356 de 2007. Por lo anterior, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconoce dichos ajustes en la fecha de transición (01 de enero de 2015), directamente en el patrimonio, utilizando una cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

3.2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

Para elaborar los estados financieros, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, debe observar los principios de contabilidad relacionados a continuación:

3.2.1. Base de acumulación o devengo: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconoce los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y/o obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

3.2.2. Negocio en marcha: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y desarrolla

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 11 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados se tendrán que preparar sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.



3.2.3. Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.4. Asociación: La **E.S.E META SOLUCIÓN META** realizará el reconocimiento de ingresos asociados a los costos y gastos en los que incurre para producir tales ingresos.

3.2.5. Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplica a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivan su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

3.2.6. No compensación: La entidad no reconocerá ni se presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que forma excepcional, así se regule.



3.2.7. Periodo Contable: La entidad presentará sus estados financieros correspondientes al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 12 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.3. BASES DE MEDICIÓN:

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

- 3.3.1. Costo:** Para los activos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.
- 3.3.2. Costo Re expresado:** Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- 3.3.3. Valor razonable:** La compañía reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- 3.3.4. Valor presente neto:** La entidad mide los activos por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
- 3.3.5. Costo de reposición:** La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 13 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

3.3.6. Valor neto de realización: La entidad mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

3.4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Al elaborar los estados financieros, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** aplica las características cualitativas de la información financiera (comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad); con el objetivo de que pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, permitiendo propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en el uso de dicha información.



3.5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Cuando la empresa realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.

3.6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 14 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

3.7. CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN

Cuando la moneda de presentación difiera de la moneda funcional peso colombiano de la compañía, ésta convertirá sus partidas de ingresos y gastos y de situación financiera a la moneda de presentación respectiva. Para tal efecto, la empresa convierte sus resultados y situación financiera a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos:

- a) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a la tasa de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera;
- b) Los ingresos y gastos para cada estado del resultado integral (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a las tasas de cambio en la fecha de la transacción (se puede usar valor promedio si no hay diferencia significativa); y
- c) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado integral.



4. NORMATIVIDAD

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".

I. POLITICA DEL EFECTIVO

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el efectivo y los equivalentes al efectivo que implementará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 15 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de Efectivo y equivalentes al efectivo.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.



La Superintendencia Nacional de Salud, expidió la Circular Externa (CE) 09 de 2016, para impartir los criterios, directrices y parámetros mínimos que deben tener en cuenta los agentes del SGSSS en el diseño, implementación y funcionamiento de estos Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para prevenir que el riesgo de LA/FT se materialice en su Entidad. Por lo anterior la E.S.E. Solución Salud, tendrá en cuenta la normatividad del SARLAFT y se dará cumplimiento a los más estrictos sistemas de gestión de riegos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT).

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:

- Caja Principal
- Caja Menor
- Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas Corrientes)
- Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas de ahorro)

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 16 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

El efectivo de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** comprende:



- **Caja Principal:** Corresponde a los valores en efectivo producto del recaudo de los servicios de salud prestados, copagos, cuotas moderadoras, ventas a particulares, reintegros de perdida de insumos de farmacia, perdida de elementos de y otros ingresos, así como, las salidas o egresos por concepto de consignaciones efectuadas a las cuentas bancarias de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD.
- **Caja Menor:** Se encuentra destinada exclusivamente a sufragar los gastos ocasionados para la adquisición de bienes y/o servicios de menor cuantía, que no estén incluidos en los contratos firmados con proveedores de bienes y servicios. La legalización de gastos debe de realizarse dentro del mes que se informa y su reglamento consta en el acto administrativo de constitución.
- **Depósitos en Instituciones Financieras:** Está compuesta por los rubros de cuentas corrientes y de ahorros, corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedarán debidamente conciliadas, para reflejar el saldo.

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** los recibe o los transfiere (se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento) a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- Las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición, ejemplo: CDT con un vencimiento no mayor a 90 días o dinero invertido a través de carteras colectivas o fondos de inversión siempre que mantengan solo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión;
- Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 17 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c. Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa.

El efectivo y equivalentes al efectivo, se clasificarán en corriente y no corriente de acuerdo con las siguientes características:

- Efectivo y equivalentes de efectivo corrientes: corresponde al efectivo susceptible en convertirse en dinero en un periodo inferior a un año. Ejemplo: Dinero en caja, bancos e inversiones no mayores a 90 días, y si son de uso restringido no sea mayor a un año.
- Efectivo y equivalentes de efectivo no corrientes: corresponde a los recursos en caja, bancos con uso restringido mayor a un año.

Los sobregiros bancarios se reconocerán bajo el nuevo marco normativo contable, como un pasivo financiero.

3.2 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO



Se reconocerán como efectivo de uso restringido los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal o económico, sin que ello implique que tales recursos tengan alguna destinación específica.

Para el caso de embargos de cuentas bancarias, si en el desarrollo de los procesos judiciales y con base en la información recibida de la autoridad judicial, el banco informa sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias de la entidad, se reclasificará el efectivo de Deposito en instituciones financieras a la cuenta de efecto restringido subcuenta Deposito en instituciones financieras.



Los recursos en Efectivo o Equivalentes al efectivo que posean restricciones se presentan en la subcuenta contable "Efectivo de uso restringido", con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

3.3 PARTIDAS CONCILIATORIAS.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros bancario de tesorería y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre tesoral mensual:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 18 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente, al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente, en forma detallada y en el periodo correspondiente. Para realizar el reconocimiento de estos gastos, es necesario generar la afectación presupuestal y la afectación del gasto correspondiente, para la afectación de giro o pago en tesorería; con el fin de legalizar el descuento practicado por la entidad bancaria y descontando en el saldo del extracto bancario dentro de cada periodo. Es importante dejar al cierre de la vigencia todos los gastos bancarios causados con la afectación presupuestal del mismo periodo fiscal en el cual se incurrieron; es decir que los rendimientos y gastos bancarios del mes de diciembre, deberán quedar registrados en este mismo mes de diciembre, antes de realizar el cierre de la vigencia fiscal.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero que están en custodia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** cuando superen los seis (6) meses no se haya reclamado por parte del tercero.
- Para las partidas conciliatorias de las consignaciones pendientes por registrar en libros, éstas deberán registrarse como menor valor de la cuenta por cobrar según corresponda. Si no es posible su identificación en un plazo no mayor a tres (3) meses se deberá llevar como una cuenta por pagar "Recaudos por clasificar". En el momento que se identifique el tercero y el concepto del recaudo se procederá a debitar el pasivo, cancelando la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso que no pueda identificar el tercero se aplicará el saldo a la cuenta por cobrar más antigua, según sea autorizado por la gerencia de la E.S.E. Solución Salud, mediante acto administrativo.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente, en forma mensualizada y dentro de la vigencia fiscal en la cual ocurrió el hecho.
- Mensualmente el área de tesorería realizara la correspondiente conciliación bancaria de la totalidad de las cuentas activas al cierre de cada periodo, donde se deberá confrontar los registros del libro auxiliar de bancos de tesorería, con los registros del extracto bancario y las partidas conciliatorias del periodo anterior, con el fin de generar la correspondiente conciliación bancaria del mes actual y retirar de la conciliación las partidas ya identificadas o cruzadas. Es importante que en la conciliación bancaria se detallen las partidas conciliatorias registras en el extracto y no se registren partidas globales. Esto con el fin de facilitar el proceso de revisión y verificación en la conciliación interareas y que sea entendible para los entes de control interno o externos.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 19 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Al cierre de cada periodo el área de tesorería una vez realizada la conciliación bancaria, presentara al área de contabilidad la carpeta con los soportes (Conciliación bancaria, extractos, libro auxiliar de bancos de tesorería), para que el área contable proceda a realizar la verificación de saldos existentes entre los dos libros auxiliares (libro auxiliar bancario de tesorería y libro auxiliar de bancos de contabilidad), con el fin de conciliar saldos al cierre del periodo y que entre estos dos libros no exista diferencia; si llegase a existir se deberá solicitar la corrección al área procedente de los registros bancarios (tesorería), para que se realicen los ajustes dentro del periodo.

3.4 SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera se reconocen con la tasa de cambio del día de la transacción. En cada cierre contable mensual, se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

3.5 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD debe revelar:



- a. Los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.
- b. La existencia de recursos restringidos, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

3.6 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

3.6.1 Controlar las entradas y salidas de efectivo:

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de prestación de servicios, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda entrada de dinero desde las cajas se verifica en forma diaria con las planillas reportadas por los cajeros contra los registros del sistema.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 20 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas generales deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos.
- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con facturas, comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.
- Al cierre de cada vigencia fiscal, deberán quedar legalizados los gastos causados con los recursos de cajas menores, consignado los descuentos de ley y reintegrado o consignado el recurso financiero sobrante o no utilizado. Esto con el fin de que todo que legalizado y registrado dentro de la misma vigencia y de acuerdo a lo estipulado en los actos administrativos y recomendaciones de los Entes de control.

3.6.2 Controlar los saldos de efectivo:

- Cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- Cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria.
- Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.
- Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Balance General.



4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 1.3.5. Estados de flujos de efectivo.

5. DEFINICIONES

Efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes al efectivo: Representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 21 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Efectivo restringido y/o con destinación específica: Corresponde a dineros que posee la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, pero que no puede disponer de ellos libremente; o que posee para un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

II. POLITICA DE INVERSIONES

INTRODUCCIÓN.

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las inversiones de administración de liquidez que implementará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO.

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación de las inversiones de administración de liquidez.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE



Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1 Reconocimiento

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconocerá como inversiones de administración de liquidez,

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 22 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de flujos contractuales del título durante su vigencia. Las inversiones en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD están representadas en los siguientes instrumentos de patrimonio, que le otorgan derechos participativos en los resultados de la empresa emisora aportes sociales en entidades del sector solidario.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasifican atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento.

Para el caso de los aportes sociales en entidades del sector solidario, la entidad clasifica esta inversión en la categoría del costo, teniendo en cuenta que se tiene con la intención de negociar y no tiene un valor razonable.

3.1.2 Medición

3.1.2.1 Medición Inicial



Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, en el momento inicial. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de estas inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión, siempre y cuando los rendimientos esperados no provengan del comportamiento del mercado, en caso contrario se reconocerán en el gasto del periodo.

3.1.2.2 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría.

Para el caso de las inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo, se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 23 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Deterioro

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Reversión del deterioro

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Reclasificación



Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

3.2 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma, o por liquidación o insolvencia de la entidad receptora. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren.

3.3 REVELACIONES

La empresa revelará:



	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 24 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- a. Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará: valor en libros y principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión, así como la posición de riesgo que asume la empresa frente a la inversión (riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez);
- b. Dividendos e intereses reconocidos en el periodo contable, relacionados con las inversiones dadas de baja y las mantenidas hasta el final;
- c. Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como mayor valor de la inversión o como gasto, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo;
- d. El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.
- e. El valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración;
- f. Si la empresa ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo; y
- g. Si de acuerdo con esta política, la empresa ha reclasificado alguna inversión de administración de liquidez revelará: Fecha de reclasificación; explicación del origen del cambio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la empresa; el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y el efecto en el resultado del periodo.

3.4 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de las inversiones de administración de liquidez deben estar encaminados a:

- Garantizar que las adquisiciones sean aprobadas por el personal designado para ello y se reconozcan según los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que las inversiones sean valoradas periódicamente de acuerdo con las políticas y prácticas empresariales.
- Verificar que los intereses, dividendos y demás rendimientos financieros a que hayan dado lugar las inversiones se registren de forma clara y en concordancia con lo establecido en esta política.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 25 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 1. Inversiones de administración de liquidez.**

5. DEFINICIONES

- **Costos de transacción:** Son aquellos en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera adquirido dicha inversión. Incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.
- **Valor razonable:** Es el precio que sería recibido por vender un activo y el precio que sería pagado por la transferencia de un pasivo, en la fecha de la medición; en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

III. POLITICA DE CUENTAS POR COBRAR



1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las cuentas por cobrar.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** consideradas bajo el nuevo marco normativo del capítulo I. Activos numeral 2. Cuentas por Cobrar, dado que representan un derecho adquirido por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 26 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud
- Otras cuentas por cobrar

La presente política contable no aplica para anticipos y avances, debido a que no corresponden a un derecho para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances entregados representan los valores entregados por la empresa, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización los cuales se clasificarán en la categoría de otros activos.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Corresponde a los derechos contractuales por la prestación de servicios de salud prestados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** a usuarios de la Entidades Prestadoras de Salud del régimen contributivo, subsidiado, régimen especial, entre otros.

3.2 OTRAS CUENTAS POR COBRAR



Corresponden a cuentas por cobrar a terceros por distintos conceptos de embargos judiciales, responsabilidades fiscales, entre otros.

3.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.3.1 Reconocimiento y Medición Inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** se clasificarán al costo por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 27 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

La entidad no contempla clasificaciones de sus cuentas por cobrar al costo amortizado ya que no se tiene contemplado pactos de precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector.

3.3.2 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

3.3.3 Deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de alguna de las siguientes condiciones:



- Incumplimiento de los pagos en plazo > a 360 días.
- La entidad inicie proceso de liquidación o restructuración.
- Dificultades financieras o legales de las condiciones normales de negociación.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para tal efecto, se utilizará, como factor de descuento, la tasa de interés de mercado. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Este proceso deberá realizarse.

Las cuentas por cobrar de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META-ESE SOLUCION SALUD** son clasificadas al costo y su deterioro se determinará de la siguiente forma:

Se evaluará de manera mensual el saldo total de cartera, menos la glosa aceptada, de manera individual, es decir, cliente por cliente y respetando las edades, se estimará el valor a recaudar y la fecha estimada de pago, tasa de descuento (tasa TES) con el fin de determinar el valor actual del dinero que se espera recuperar.

El valor de deterioro de la cartera menos la glosa, corresponderá a la diferencia entre saldo en libros y el cálculo del valor actual, el cual será reconocido como deterioro en cuentas por cobrar contra un gasto por deterioro.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 28 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

El saldo glosado se evaluará de manera independiente teniendo en cuenta que su comportamiento de recuperación es diferente a la cartera menos la glosa, siguiendo la misma metodología para la determinación de deterioro.

El saldo de la cartera de entidades en liquidación y cartera con expectativa de recuperación futura cero, se deteriora en un 100%, la cartera que tiene poca expectativa de recuperación se deteriorara en un 90% y la mayo a 360 que no presenta ninguna incidencia, se le aplicara la tasa TES con el porcentaje existente a la fecha de corte para realizar el deterioro.

El valor en libros de las cuentas por cobrar se reduce mediante una subcuenta de carácter contrario denominado DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), el importe de la perdida por deterioro se reconocerá contra el gasto o costo de los resultados del periodo.

3.3.4 Retiro y baja en cuentas



Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Actualmente la E.S.E. solución Salud, está realizando el cobro de la cartera de forma directa, pero en caso tal que la E.S.E. solución Salud, llegase a vender la cartera a una empresa externa de cobranza, es cuando aplicaría el texto de **“cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran”**.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** no efectuará ningún tipo de negociación de la cartera con miras a la baja en cuentas.

Durante la vigencia la entidad analizara y evaluara la irrecuperabilidad de la cartera mediante el análisis de los soportes, gestiones administrativas y demás documentos que se alleguen al comité de cartera y al de sostenibilidad contable, con el fin de estudiar los casos que se presenten.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 29 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Cuando las entidades en proceso de liquidación pasan a liquidadas, su saldo se dará de baja previa autorización de la junta Directiva a la gerencia para que expida el respectivo acto administrativo (Resolución) si supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 SMMLV), previa presentación de soportes ante el comité de cartera y posterior análisis de soportes por parte del comité de sostenibilidad contable, este último será el comité que dará sugerencias o recomendaciones a la Gerencia y/o junta directiva de la Entidad, posterior a ello para realizar los registros de baja de la cartera mediante notas créditos en el módulo de cartera, la Administración o Gerencia deberá emitir un Acto Administrativo (resolución) donde se ordene al área de cartera realizar los registros pertinentes para afectación de la información contable y financiera de lo cual se deberá dejar los soportes en las respectivas áreas para posteriores revisiones o auditorías por parte de los entes de control interno o externo.

3.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN



La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos de cuentas por cobrar se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo y un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

3.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Enviar comunicaciones mensualmente a las EPS a fin de confirmar los saldos de incapacidades.
- Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 30 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Hay que asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, u otros factores.
- Asegurarse de que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con los términos pactados contractualmente.
- Hay que asegurar que los saldos deudores sean derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurarse de que los saldos deudores estén debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Garantizar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, estén acordes con las políticas establecidas por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD.**

4. **NORMATIVIDAD**

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo I. Activos numeral 2. Cuentas por Cobrar.



5. **DEFINICIONES**

- **Costo amortizado:** Corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- **Deterioro:** Corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

IV. **POLITICA PARA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

1. **OBJETIVO**

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las propiedades, planta y equipo.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 31 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y equipo
- Equipos de cómputo y comunicación
- Equipo de oficina
- Equipo médico científico
- Muebles y Enseres

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.



3.1.1 Reconocimiento.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo aquellos bienes muebles e inmuebles que cumplan las siguientes características:

- a) Recursos controlados por la empresa de los cuales se espere obtener beneficios económicos futuros y su valor pueda medirse con fiabilidad.
- b) Activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos
- c) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 32 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



También se reconocerán y se deberán incorporar en los inventarios de la Entidad, los bienes recibidos de terceros mediante donaciones o comodatos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo, ejemplo las edificaciones, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los bienes adquiridos, así como, las adiciones y las mejoras que se realicen a los bienes se reconocerán así:

- a) Bienes Devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1.5 SMMLV, serán reconocidos por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciaran de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- b) Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,5 SMMLV y 1,5 SMMLV, se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran por los días restantes del cierre de la vigencia, los cuales se contralaran administrativamente en cuentas de orden, estos elementos estarán controlados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- c) En este grupo también se deben registrar los Equipos o elementos devolutivos de acuerdo a su funcionalidad y uso misional o institucional cuyo costo sea menor a 0,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran o traslade al uso, los cuales se controlaran administrativamente en cuentas de orden y estos elementos estarán regulados o controlados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos devolutivos o Equipos lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- d) Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo, excepto los mencionados en el numeral c.

No obstante, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que, por su materialidad desde el

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 33 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.



Para los activos de menor cuantía 0,5 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) a 1.5 SMMLV, se reconocerán en el módulo de propiedades, planta y equipo para su control y se depreciarán en dos cuotas o hasta máximo 12 meses, según sea su costo de adquisición, los activos de mínima cuantía o que su costo de adquisición sea menor a 0,5 SMMLV, se depreciarán en una sola cuota o mes y al igual que los de menor cuantía, se llevara a una cuenta de control por unidad mediante el módulo de activos fijos.

En los casos de artículos adquiridos para uso en kits de cirugía o consulta externa (Ejemplo: pinzas, bisturís de cirugía, etc.) que no tienen valor superior a medio (0,5) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.L.M.V.), se activarán como grupo para poder realizar su depreciación de manera conjunta. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos elementos hacen parte del portafolio de servicios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y su costo en conjunto supera siempre el valor fijado como tope para reconocimiento de propiedad, planta y equipo. El área de almacén de recursos físicos asignará responsables a todos los bienes para efectos de controlar su uso y mantener actualizado su estado de inventarios.

3.1.2 Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 34 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

- Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.



Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la empresa adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban producto de una permuta, donación o subvención se medirán por su valor razonable, que es el precio que sería recibido por vender el activo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Para la medición del valor razonable la entidad tendrá en cuenta las características del activo que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio, como la condición y localización del activo y restricciones, si las hay sobre la venta o el uso del activo.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 35 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.1.3 Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Ciertos componentes de equipos medico científico pueden llegar a tener partes significativas con relación al costo total del mismo, pero que al momento de adquirirlos se dificulta asignar un valor a cada componente. Por ende, la entidad determina reconocerlos como un solo activo.

Los activos reconocidos como equipos de cómputo y equipos médicos científicos están sometidos a inspecciones generales de acuerdo con el plan de mantenimiento hospitalario para cada vigencia.



La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos.

Al finalizar la vida útil de las ambulancias, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** evaluará si el vehículo podría tener destinación administrativa, proceso de venta por subasta mediante la modalidad de martillo o chatarrización. Para el caso de cambio de uso o destino asistencial al administrativo se deberá realizar el avalúo técnico para la incorporación del bien determinando su costo y nueva vida útil para realizar su registros contables y en el caso de subasta o chatarrización se deberá realizar el registro pertinente teniendo en cuenta la depreciación acumulada y los costos o gastos que afectaran el Estado de Actividad del ejercicio en los Estados Financieros.

3.1.3.1 Depreciación:

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 36 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

3.1.3.2 Vidas Útiles:

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo.



Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La estimación de las vidas útiles se efectuará con fundamento en la experiencia que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, tenga como activos similares; igualmente tendrá en cuenta los conceptos técnicos archivados en las diferentes hojas de vida para los equipos médicos y biomédicos.

El detalle de vidas útiles asignadas a cada elemento de propiedad, planta y equipos es el siguiente:

Tipo de Bien	Años de Vida Útil
Terrenos	N/A
Edificios	45
Redes Líneas y Cables	40
Maquinaria y equipo	10
Equipo Médico Científico	08
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de Comunicación	05
Equipo de Computación	05
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	10

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 37 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Vehículos	10
-----------	----

3.1.3.3 Valores residuales:

Para los distintos grupos de activos, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** ha definido valor residual cero (0), debido a que la entidad no pretende disponer de ellos al finalizar su vida útil.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores de la CGN y lo indicado en la política interna por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**.

3.2 DETERIORO DE VALOR



Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos de la CGN y lo indicado en la política interna por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**.

3.3 RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

La empresa dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo, cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá en el resultado del periodo en el que el elemento sea dado de baja.

El área de almacén, realizara el registro en el sistema (baja definitiva) de los elementos devolutivos, autorizados dar de baja mediante acto administrativo y comité de baja, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de baja de activos existente y aprobada.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 38 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Se realizará el procedimiento adecuado en cada caso y se procederá a retirar de los Estados financieros con el Acta de baja definitiva de almacén y el acto administrativo pertinente (Resolución).



3.4 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- k. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

3.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 39 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



- Debe realizarse el avalúo técnico y levantamiento de los Inventarios de bienes muebles devolutivos de cada uno de Centros de Atención y del Nivel Central con la asignación de los respectivos responsables de la vigilancia y custodia.
- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.

4. **NORMATIVIDAD**

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo I. Activos numeral 10. Propiedades, planta y equipo.

5. **DEFINICIONES**

- **Depreciación:** es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.
- **Valor residual:** es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.
- **Vida útil:** es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este.
- **Deterioro de valor de un activo:** es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 40 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

V. POLITICA PARA INVENTARIOS

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los inventarios.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios:

- Medicamentos
- Material médico quirúrgico
- Materiales reactivos y de laboratorio
- Materiales odontológicos
- Materiales para Ayudas diagnosticas (RX)



3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios por la empresa los activos adquiridos o productos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. También serán reconocidos e ingresados al inventario las donaciones de insumos que la Entidad reciba de parte de otras Empresas Estado para la prestación del servicio de salud de acuerdo a su objeto social.

3.1.2 Medición inicial

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 41 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Los inventarios se medirán por el **costo de adquisición**. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se hayan incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

3.1.2.1 Costo de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.



3.1.2.2 Costos de Prestación de Servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

El valor de los inventarios para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

3.1.3 Técnicas de medición

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** establece como método de medición de sus inventarios el método de costo estándar, ya que el resultado de aplicarlo se aproxima al costo. El costo estándar se establecerá a partir de los niveles normales de consumo de materiales, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 42 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Este método será evaluado por la **E.S.E Meta SOLUCION SALUD** cada año, o cuando exista una situación que altere notablemente los costos de la empresa.

3.1.4 Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** utilizara el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método del costo promedio ya que proporciona de forma fiable, un costo promedio de mercado para el valor de los inventarios disponibles.

3.1.5 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización, el cual es realizado por el área de farmacia, al cierre de cada periodo.



Para los inventarios que se tienen para la venta (medicamentos y material médico quirúrgico), la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, realizará los siguientes procedimientos:

- Se deben realizar conteos físicos periódicos con el fin de verificar existencias de inventario.
- Identificar: medicamentos, material médico quirúrgico, entre otros que presenten una disminución en el precio de venta y los que manejan precios regulados.
- A los inventarios identificados en el ítem anterior, se efectúa el cálculo de valor neto realizable, que consiste en tomar el precio estimado de venta por producto y referencia menos los costos necesarios para terminarlo, menos los costos necesarios para venderlo y compararlo con el costo del inventario.

Para el inventario de consumo se deberá tener en cuenta:

- Existencia de inventario que deberá hacerse de manera periódica.
- Para el inventario con una antigüedad superior 360 días se realizará el siguiente proceso:
 - Comparar el costo del inventario con el costo de reposición.
 - Si el costo del producto es mayor al costo de reposición, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en inventarios contra el gasto por deterioro de valor.

3.1.6 Reconocimiento como costo de ventas

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 43 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

3.2 BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y reconocerán como gasto del periodo, previa acta firmada por los responsables del proceso de farmacia y directivo de la Entidad o Centro de Atención.

3.3 REVELACIONES



La E.S.E META SOLUCION SALUD revelará:

- a. Los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación, necesarios para poner en los inventarios en condiciones de uso o comercialización;
- b. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c. Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d. El gasto por interés reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- e. Los componentes que conformen el costo de la prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

3.4 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los inventarios están encaminados a:

- Asegurar que los activos que se lleven como inventarios cumplan con los requisitos para ser clasificados como tal.
- Asegurar la existencia e integridad física de los inventarios de la compañía
- Garantizar la fiabilidad en el cálculo del valor neto de realización de los inventarios.
- Asegurar que las rebajas de valor que se den del inventario hasta alcanzar el valor neto realizable sean reconocidas en el periodo en que ocurra la rebaja o pérdida.
- Determinar que la presentación y revelaciones de los inventarios, están acordes con las políticas establecidas por la empresa.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 44 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos numeral 9. Inventarios.**

5. DEFINICIONES

- **Costo de reposición:** Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.

VI. POLITICA PARA ACTIVOS INTANGIBLES

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los activos intangibles que implementará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.



1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los activos intangibles.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de activos intangibles:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 45 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Licencias
- Software

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

3.1.2 Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

3.1.2.1 Adquisición separada

Compone el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.



Cuando la empresa adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

3.1.2.1.1 Adquisición como parte de una combinación de negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán al valor razonable que tengan en la fecha de la combinación.

3.1.2.1.2 Adquisición sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica

La empresa lo medirá de acuerdo con la política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 46 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.1.2.2 Permuta de activos

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** medirá los activos intangibles recibidos en permuta por el valor razonable, excepto cuando la transacción no tenga carácter comercial o no pueda medirse fiablemente el valor razonable del bien recibido o entregado, en este caso su reconocimiento será por el valor en libros del activo entregado. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo.

3.1.2.3 Activos intangibles generados internamente

Los activos intangibles generando internamente se dividen en dos fases: Fase de investigación y fase de desarrollo.

Los costos correspondientes a la fase de investigación se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan y los costos de la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

Los costos de la fase de desarrollo comprenden los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en la forma prevista por la Gerencia.



Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

3.1.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

3.1.3.1 Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 47 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, utilizará el método de línea recta, para amortizar sus activos intangibles.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán cuando se presente un indicador de que han cambiado desde la fecha de presentación del reporte anterior (cambio en estimación contable).

3.1.4 Valor residual



El valor residual de los intangibles será (cero) debido a que la entidad no pretende disponer de ellos al finalizar su vida útil.

3.1.5 Deterioro

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útil indefinida o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo al final del periodo contable.

3.2 BAJA EN CUENTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 48 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

3.3 REVELACIONES



La empresa revelará, para cada clase de inventario lo siguiente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. Los métodos de amortización utilizados;
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o definidas;
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. El valor en libros bruto, la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, al principio y al final del periodo;
- f. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g. Una conciliación entre el valor en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: Adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios;
- h. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y
- k. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

3.4 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los activos intangibles están encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 49 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
- Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META-ESE SOLUCION SALUD**
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que existen contratos que soportan los derechos adquiridos.
- Determinar que existan los derechos legales para el uso de software, licencias y demás activos intangibles.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.
- Definir cada una de las fases de los proyectos y asegurar que los desembolsos relacionados con ellas se estén reconociendo según los criterios de esta política contable.



4. **NORMATIVIDAD**

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos numeral 12. Activos intangibles.**

5. **DEFINICIONES**

- **Activos intangibles:** Son los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.
- **Subvenciones:** Recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyectos específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.
- **Valor residual:** Es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperada al término de su vida útil.

VII. **POLITICA PARA DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 50 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, medición y revelación de la información del deterioro del valor de los activos.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para el deterioro de las siguientes clases de activos:

- Las propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL



3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Reconocimiento

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del acto menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

3.1.1.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos, para este fin la(s) persona(s) responsable(s) de los activos en cada centro de atención y nivel central (área de almacén), objeto de evaluación deberá(n) presentar un informe con el estado

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 51 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

actual de los activos a su cargo, indicando existencia, estado físico y si tiene pérdida de valor.

Si existe evidencia de deterioro de valor se deberá comparar el valor en libros con el importe recuperable, si el valor en libros es mayor al importe recuperable, se procederá a reconocer un crédito dentro del rubro del activo "Deterioro acumulado" contra el gasto.

Para el caso de:

- a) Los activos intangibles con vida útil indefinida,
- b) Los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, y
- c) La plusvalía adquirida en una combinación de negocios,

La empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

3.1.1.2 Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro, la empresa recurrirá a fuentes internas y externas de información:



Algunas fuentes externas de información pueden ser:

- Disminución significativa del valor de mercado del activo más de lo que se esperaría.
- Cambios significativos adversos en el activo, relacionados con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
- Las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizadas para el cálculo del valor en uso, lo que produciría una disminución significativa del valor recuperable del activo.

Algunas fuentes internas de información pueden ser:

- Obsolescencia o deterioro del activo.
- Estado ocioso del activo, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y cambiar la vida útil finita en lugar de indefinida; lo que puede implicar una situación adversa para la empresa.
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es inferior al esperado.

3.1.1.3 Medición del valor recuperable

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 52 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos.

a) Valor razonable menos los costos de disposición

Se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

b) Valor en uso

Corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:



- Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán: las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo; las proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo y que puedan atribuirse directamente al activo; y los flujos netos de efectivo se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

La tasa de descuento a utilizar podrá ser el costo promedio ponderado del capital determinado, la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa y otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

3.1.1.4 Reversión del deterioro del valor:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 53 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Si se identifica que hay lugar a una reversión del deterioro de valor, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro de valor, la cual afectará el resultado del ejercicio.

3.2 REVELACIONES

La empresa revelará por cada activo individual:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o la reversión de pérdidas por deterioro del valor;
- La naturaleza del activo y el segmento de operación al que pertenece (si aplica la respectiva norma de segmentos de operación);
- El hecho de si el valor recuperable del activo es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales para hallar el valor en uso, en caso de que este sea el valor recuperable;

3.3 CONTROLES CONTABLES



Los controles contables de los saldos de deterioro de valor de activos deben estar encaminados a:

- Verificar que la evaluación de indicios de deterioro se haga por lo menos una vez al año.
- Revisar la determinación del valor en uso o del valor razonable del activo menos los costos de disposición.
- Revisión de tasas de descuento y tasas de mercado que haya lugar a aplicar.

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 16. Deterioro del valor de los activos.**

5. DEFINICIONES

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 54 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- **Unidad generadora de efectivo:** Es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.
- **Valor razonable:** Es el precio que sería recibido por vender un activo y el precio que sería pagado por la transferencia de un pasivo, en la fecha de la medición; en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

VIII. POLITICA PARA GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los gastos pagador por anticipado.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los gastos pagados por anticipado efectuados por la E.S.E. Solución Salud.



Como parámetro general, la E.S.E. Solución Salud, reconoce un pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que E.S.E. Solución Salud reciba esos servicios, esta política sólo incluye aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para el reconocimiento de activos bajo NIIF.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para aquellas erogaciones de las cuales se acuerda su pago de forma anticipada antes de obtener el derecho a acceder a un servicio o adquirir un bien.

Sólo se reconoce como gastos pagados por anticipado los desembolsos que en futuro (en el momento utilizar el servicio) serán reconocidos como gastos, esto es, los pagos anticipados para la compra de bienes de consumo o servicios,

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 55 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

inventarios, propiedad planta y equipo y se reconocen en una subcuenta del activo.

Los pagos anticipados que realiza E.S.E. Solución Salud, que están bajo el alcance de esta política, son:

- a. Adquisición de pólizas de seguros.
- b. Anticipo a contratistas y proveedores.
- c. Avance o anticipo a funcionarios.

3. POLITICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1 Reconocimiento y medición

3.1.1.1 Reconocimiento

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que el desembolso del dinero le dé el derecho a la E.S.E. Solución Salud a acceder en el futuro a servicios o bienes.



Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúe el pago del servicio por el monto efectivamente girado al tercero.

Para el caso de anticipo o avance a funcionarios se reconocen como gasto pagado por anticipado, el monto girado al empleado, hasta el momento de su legalización por el valor justificado por el empleado.

3.1.1.2 Medición posterior

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato o acordado con el tercero. La amortización se efectúa contra el estado de resultados, en la medida en que la E.S.E. Solución Salud, va accediendo a la prestación del servicio por parte de un tercero o accede a los bienes, para los cuales realizó en desembolso.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización, se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 56 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

3.2 REVELACIONES

La E.S.E. Solución Salud, revela la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

- a. El porcentaje de amortización utilizado o duración del contrato.
- b. Los métodos de amortización utilizados.
- c. El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo.

3.3 BAJA EN CUENTAS

Los gastos pagados por anticipado cuyo beneficio económico futuro consisten en la recepción de servicios, no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros. Cuando la E.S.E. Solución Salud, tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubría el gasto pagado de forma anticipada, solo en este momento se reclasifica el saldo a favor que se espera recuperar en efectivo, como una cuenta por cobrar (activo financiero).



Cuando la E.S.E. Solución Salud realice el derecho a acceder completamente a los servicios, se dan de baja los gastos pagados de forma anticipada.

Para el caso de anticipos entregados a contratistas para la adquisición de bienes o servicios, se deberán retirar la cuenta de gastos pagados por anticipado y se afectara el inventario o los activos fijos, según sea el caso con la entrega del bien o se afecta gasto o costo con la prestación del servicio, según lo estipulado en el contrato.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a. Saldos que no son recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció.
- b. Pérdida del derecho de disfrute futuro.

3.4 CONTROLES CONTABLES

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 57 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD.
- Efectuar periódicamente la verificación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones de los saldos existentes en esta cuenta y solicitar a la subgerencia financiera, para que se solicite a los proveedores de los bienes o servicios contratados mediante la modalidad de pago con anticipo o para que sean requeridos los funcionarios para la legalización de los avances o anticipos entregados a los empleados.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan el otorgamiento de estos anticipos.

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 16. Deterioro del valor de los activos.**

5. DEFINICIONES

- **Gastos pagados por anticipado:** Corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.
- **Pólizas de seguros:** Ampara a la entidad cuando suscribe un contrato con entidades aseguradoras para proteger personas y activos o para cumplir requisitos de contratos con algunos proveedores.



IX. POLITICA PARA CUENTAS POR PAGAR

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las cuentas por pagar.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 58 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para todas las cuentas por pagar de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** consideradas bajo el nuevo marco normativo del capítulo II. Pasivos, numeral 3. Cuentas por Pagar, dado que representan obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades, y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios
- Nomina
- Prestaciones Sociales
- Aportes Parafiscales
- Seguridad Social
- Acreedores
- Impuestos Departamentales, Municipales y retenciones en la Fuente por pagar
- Otras cuentas por pagar

La presente política contable no aplica para anticipos y avances, debido a que no corresponden a una obligación, para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, a entregar efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances entregados representan los valores recibidos por la empresa, en forma anticipada, por parte de terceros y funcionarios para la prestación de servicios.

3. POLITICA CONTABLE GENERAL



3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1 Reconocimiento y medición inicial

3.1.1.1 Reconocimiento

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican en las siguientes categorías:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 59 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- a) **Costo:** Corresponden a las obligaciones en las que conceden plazos de pagos normales al negocio (30 días a 360 días), de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- b) **Costo Amortizado:** Aplica a aquellas obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector (mayor a 360 días). La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** no maneja obligaciones con plazos de pago superiores a los 360 días.

3.1.1.2 Medición Inicial

Las *cuentas por pagar clasificadas al costo* se medirán por el valor de la transacción.

Las *cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado* se medirán de la siguiente forma:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos de pago normales;
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector;



3.1.2 Medición posterior

Las *cuentas por pagar clasificadas al costo* se mantendrán por el valor de la transacción.

Las *cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado* se medirán al costo amortizado que corresponde a:

- Al valor inicialmente reconocido,
- más el costo efectivo,
- menos los pagos realizados.

La amortización del componente de financiación será un mayor valor de la cuenta por pagar contra un gasto, a menos que, los recursos obtenidos se destinen a la financiación de un activo apto, de acuerdo con la norma de *Costos de financiación*.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 60 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.2 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar pagada o transferida a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

3.3 PRESENTACIÓN Y REVELACIONES



La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos de cuentas por pagar se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Las cuentas por pagar se presentarán de acuerdo con el plazo pactado. Es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo superior a un año. Así mismo, se presentará de acuerdo con su origen como deuda interna o deuda externa.
- Revelará para cada categoría de cuentas por pagar, el valor en libros y las condiciones tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas impongan a la empresa.
- Para las cuentas por pagar a costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Así mismo revelará los gastos por intereses calculados usando la tasa de interés efectiva.
- Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará los detalles de la infracción o incumplimiento, el valor en libros de estas cuentas por pagar y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

3.4 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 61 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD.
- Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos por parte de los supervisores y área jurídica.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo II. Pasivos, numeral 3. Cuentas por Pagar.

5. DEFINICIONES

- **Costo efectivo:** Es el resultado de multiplicar el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.
- **Tasa de interés efectiva:** Es aquella que se hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.
- **Activo apto:** Es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalía.
- **Deuda interna:** Es aquella deuda que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.
- **Deuda externa:** Es aquella deuda que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 62 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

X. POLITICA PARA BENEFICIO A EMPLEADOS

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento de los beneficios a empleados.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de beneficios a empleados:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo (pecuniarios y no pecuniarios Decreto 1227 de 2005)
- b. Beneficios por terminación del vínculo laboral en pre-pensionados.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL



3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo (pecuniarios y no pecuniarios Decreto 1227 de 2005), aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Los beneficios a corto plazo incluyen:

Todas las actividades que se organicen por medio del Comité de Bienestar Social con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y sus familias en los que se incluyen:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 63 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Actividades Deportivas y Recreativas.

Artísticos y culturales.

Promoción y Prevención de la Salud.

Planes de Mejoramiento de vivienda.

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo de la Entidad.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un porcentaje del total de los beneficios.

3.2 REVELACIONES

La empresa revelará, para cada clase de beneficios a los empleados lo siguiente:

3.2.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

3.2.2 Beneficios a los empleados a largo plazo



- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo II. Pasivos, numeral 5. Beneficios a los empleados.**

XI. POLITICA PARA PROVISIONES DE PASIVOS

1. OBJETIVO

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 64 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las provisiones, activos y pasivos contingentes.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos y activos contingentes, tales como:

- Demandas a favor.
- Demandas en contra.
- Contratos onerosos pendientes de ejecución.



3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones producto de litigios y contingencias, se clasificarán considerando lo indicado en el literal 4 del numeral 6.1. la Norma de Provisiones emitida por la CGN, así como, lo mencionado en la Resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con referencia a los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico:



	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 65 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Probable (Alto): cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión, el riesgo de perder el proceso es alto si la valoración que hace la oficina jurídica de la Entidad o el apoderado de la probabilidad de perderlo y este es superior al 50%.
- Posible (Medio): cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente, el riesgo de perder el proceso es medio, si la valoración que hace la oficina jurídica o el apoderado de la probabilidad de perderlo y este se encuentra entre el 25% y el 50%.
- Remota (Bajo): cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, el riesgo de perder el proceso es bajo si la valoración que hace la oficina jurídica o el apoderado de la probabilidad de perderlo y este es inferior al 25%.

En el proceso de clasificación y evaluación se considerarán los siguientes indicadores:

- Fortaleza de la defensa: corresponde a la razonabilidad y/o expectativa de éxito del demandante frente a los hechos y normas en las que se fundamenta.
- Fortaleza probatoria de la defensa: Muestra la consistencia y solidez de los hechos frente a las pruebas que se aportan y se practican para la defensa del proceso.
- Presencia de riesgos procesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos en la defensa: I) cambio del titular del despacho. II) Posición del Juez de conocimiento. III) Arribo oportuno de las pruebas solicitadas. IV) Numero de instancias asociadas al proceso. V) Medidas de descongestión judicial.
- Nivel de Jurisprudencia: muestra la incidencia de los antecedentes procesales similares en un proceso de contestación de la demanda, donde se obtuvieron fallos favorables.
- Doble Instancia Judicial: consiste en la posibilidad de acudir ante un juez, normalmente el superior jerárquico del que ha resuelto, para que revise la sentencia condenatoria o desfavorable, este indicador será una de los más importantes, por tanto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD tendrá en cuenta este factor para la clasificación especialmente los de riesgo alto.

Los procesos judiciales clasificados en riesgo alto o probables se reconocerán como provisión siempre y cuando cumpla todas y cada una de las condiciones mencionadas. Para este proceso la oficina jurídica deberá entregar al área de contabilidad un informe detallado de los procesos, terceros, NIT, con sus

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 66 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

respectivos montos y porcentajes a provisionar los primero cinco días del mes siguiente al cierre trimestral.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso, cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el Estado de Resultado Integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.



Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

3.1.1 Medición inicial

La empresa medirá el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 67 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Para determinar la estimación de la provisión, se consideró la siguiente metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que consta de tres (3) pasos en los que deben actuar el apoderado del proceso como el área financiera de hacer el registro de la provisión en los Estados Financieros:

1. Determinación del valor de las pretensiones
2. Ajuste del valor de las pretensiones
3. Cálculo del riesgo de condena y registro del valor de las pretensiones

Es parte integral de la está política Contable la Resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con referencia a los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico. Trimestralmente el área jurídica entregara al área contable el informe con los montos a provisionar por los procesos judiciales con probabilidad alta de perdida en contra de la Entidad.

3.1.2 Medición posterior



Las provisiones se revisarán como mínimo al final del trimestre o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión, y reconocer el pasivo correspondiente.

Igualmente se tendrá en cuenta las directrices establecidas sobre este tema en el instructivo N°002 del 8 de septiembre de 2014, emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.1.2.1 Litigios y demandas:

Trimestralmente, el área jurídica de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** realizará entrega al área de contabilidad un informe detallado de los procesos, terceros, NIT, con sus respectivos montos y porcentajes a provisionar los primero cinco días del mes siguiente al cierre trimestral; esto con el fin de poder realizar la evaluación de las provisiones registradas en los estados financieros, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de los mismos para la actualización o registro pertinente en el pasivo.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 68 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.1.3 Activos contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.1.4 Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.



Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

3.2.1 Información a revelar sobre provisiones:

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- a. La naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 69 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
 - una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
 - los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

3.2.2 Información a revelar sobre activos contingentes:

La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).



3.2.3 Información a revelar sobre pasivos contingentes:

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

3.3 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones, activos y pasivos contingentes estarán encaminados a:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 70 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		



- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones, pasivos y activos contingentes.
- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar los pasivos contingentes y provisiones para garantizar que los sados son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; reportar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.
- Circularizar por medio de los abogados internos y externos, solicitando detalle de procesos en curso; su estado; la probabilidad de pérdida, monto estimado, entre otros.

4. **NORMATIVIDAD**

- Resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con referencia a los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico.
- Resolución 310 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catalogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo II. Pasivos, numeral 6 Provisiones, Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes numeral 1. Activos Contingentes y 2. Pasivos Contingentes.

5. **DEFINICIONES**

- **Obligación legal:** es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal
- **Obligación implícita:** es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 71 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- **Activo contingente:** es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.
- **Pasivo contingente:** corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

XII. POLITICA PARA INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos de actividades ordinarias.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de ingresos:



- Ingresos por venta de bienes
- Ingresos por prestación de servicios
- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros (intereses, regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros).

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias, que generan beneficios económicos a la empresa, durante el período contable, son susceptibles de

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 72 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

incrementar el patrimonio por el incremento de activos o disminución de pasivos, sin que esto involucre aportes de los propietarios de la empresa.

Los ingresos de actividades se reconocen de forma separada de acuerdo con cada transacción.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben cumplirse al momento de reconocer ingresos:

3.2 INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** reconocerá como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Los ingresos por prestación de servicios se caracterizan por tener una duración determinada en el tiempo y buscar satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.



Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de avance de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de avance de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

La metodología que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** para la asignación de un valor fiable del ingreso en la prestación de servicios de salud, será la proporción física de la prestación del servicio; establecida de la siguiente manera:

- Cuando un usuario ingresa la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, para cualquier tipo de atención que requiera, se asignará un número de ingreso en el cual se consolidarán todos los servicios prestados al paciente durante su estadía en el

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 73 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Hospital, junto con los costos asociados al mismo. Para tal fin se realizará el cargue de los servicios a cada centro de costo, validando la orden médica con lo realizado, de esta manera se garantizará el reconocimiento de los ingresos diarios.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Los tipos de contratos de venta de servicios de salud están suscritos bajo la modalidad de evento.

3.3 INGRESOS POR EL USO DE ACTIVOS POR PARTE DE TERCEROS

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos o participaciones, entre otros.



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- Los intereses se reconocerán utilizando la tasa de interés efectiva.
- Las regalías o derechos de explotación se reconocerán cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.
- Los arrendamientos se reconocerán de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista, atendiendo los criterios definidos en la política de Inversiones de Administración de Liquidez.

3.4 MEDICION

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, luego de deducir las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 74 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará así:

- a. Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago, o
- b. Cuando no se han pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el período que exceda al plazo normal para el negocio y sector.

La **E.S.E. META SOLUCION SALUD** no pacta ventas con plazos de pago superiores a los normales para el negocio y el sector.

Para el cierre mensual contable la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** identificará los servicios que se prestaron y no se facturaron, con el fin de reconocer el ingreso, costo y cuenta por cobrar asociada.

3.5 REVELACIONES



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** revelará:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación del servicio;
- b. La cuantía y origen de cada categoría del ingreso reconocido por prestación de servicios y por el uso de activos por parte de terceros, entre otras; y
- c. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

3.6 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de ingresos de actividades ordinarias deben estar encaminados a:

- Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de los servicios efectivamente realizados en el periodo.
- Garantizar que los ingresos se reconozcan por los valores de las tarifas autorizadas o según los acuerdos realizados con los terceros.
- Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad y que los métodos de estimación de los ingresos garanticen la razonabilidad de los valores determinados en esta política contable.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 75 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por La empresa.

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo IV. Ingresos, numeral 1. Ingresos de actividades ordinarias.**

5. DEFINICIONES

- **Regalías o derechos de explotación concedidos:** Son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas, derechos de autor, entre otros.
- **Tasa de interés efectiva:** Aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del instrumento con el valor inicialmente reconocido.

XIII. POLITICA PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

1. OBJETIVO



Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para la adecuada presentación de los estados financieros de la empresa.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 76 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales con Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

3.1 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, deberán reflejar una representación estructurada de la situación financiera, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la Administración y Gerencia, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

3.2 CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS



Los Estados Financieros se componen:

1. Estado de situación financiera
2. Estado del resultado integral
3. Estado de cambios en el patrimonio
4. Estado de flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros con revelaciones
6. Estados de situación financiera periodo comparativo (mensual, trimestral y/o anual)

3.3 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa presenta un juego completo de Estados Financieros comparativos **una vez al año** con corte al 31 de diciembre, cumpliendo para ello todas las normas de información financiera vigentes a dicha fecha, conformado por:

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 77 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación será en pesos; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

3.3.1 Estado de Situación Financiera:

La empresa presenta las partidas de los elementos del activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Las partidas que como mínimo deben contener el estado de situación financiera son las siguientes:



- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Pasivos por beneficios a empleados
- Pasivos recursos recibidos para terceros
- Pasivos a largo plazo (provisiones para litigios o demandas)
- Capital fiscal o capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios

Se clasifica un activo corriente cuando satisface los siguientes criterios:

- Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado, ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** clasifica todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es mayor a doce meses.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** clasifica un pasivo como corriente cuando:

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 78 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La empresa no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

3.3.2 Estado de Resultado Integral:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD, presentará el resultado integral total en **un único estado de resultado integral**, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.



En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:

- a. El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral.
- b. el otro resultado integral el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo.
- c. El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su **función** dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Para las partidas de ingreso o gasto, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 79 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

3.3.3 Estado de Cambios en el Patrimonio:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, presentará el estado de cambios en el patrimonio, el cual presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un período y otro. Incluyendo la siguiente información:



- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora, si existiera el caso;
- Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio; y
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

3.3.4 Estado de flujo de efectivo:

Se presenta información sobre los cambios históricos y equivalentes de efectivo de la empresa, los cuales se clasifican en:

- Actividades de Operación: Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias para la empresa.
- Actividades de inversión: Constituyen la enajenación de activos de largo plazo, así como de inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente al efectivo.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 80 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- c. Actividades de financiación: Constituyen los cambios que se producen en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** elaborará el estado de flujo de efectivo por el **método directo**.

3.4 FORMALIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, elaborará y divulgará la siguiente información:

- Los Estados Financieros Básicos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, se elaborarán con la información generada en el Sistema de Información Financiera-SEVEN, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios y se presenta la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden deudoras y acreedoras de la entidad, a una fecha determinada o durante un periodo, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental.
- Los Estados Contables Básicos, se presentan en forma comparativa con los del periodo contable inmediatamente anterior.
- Los Estados Financieros básicos, revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos. Los estados contables básicos son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de cambios en el Patrimonio.
- Con base en la información reportada y el informe de saldos y movimientos generado por el Sistema de Información Financiera-SEVEN, el Contador de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, preparará y presentará trimestralmente los estados contables de la entidad, los transmite a través del CHIP en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación y posteriormente presentará para la firma del Representante Legal, junto con los Estados Financieros Básicos a fin de que queden certificados y disponibles para todos los usuarios. La misma se constituye en información oficial de la entidad para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos usuarios de la información contable, así:

- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Trimestralmente
- CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META- Semestral y Anualmente

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 81 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

Los Estados Financieros de períodos intermedios corresponden a los que se preparan durante el transcurso del período contable, sin que esto signifique el cierre de las operaciones. El cierre definitivo de operaciones se realiza al finalizar el periodo contable anual.

3.5 REVELACION



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** revelará la siguiente información:

- los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

3.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Las notas a los Estados Financieros se presentan de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, a la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, incluyendo información inherente a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros. Las partidas similares que poseen importancia relativa se presentan por separado. También debe contener la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 82 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública.

El Contador, elaborará las notas consolidadas a los estados contables básicos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, con corte a 31 de diciembre en forma detallada, de acuerdo con los parámetros establecidos en las políticas contables y teniendo como insumo las notas de cada uno de los procesos realizados en las diferentes áreas.



Los Estados Financieros de la entidad, estarán acompañados de sus notas, las cuales conforman un todo indivisible.

Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico. Las Notas a los estados contables de carácter general se refieren a las características, políticas, prácticas contables de la entidad contable pública, así como a los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable, de modo que permiten revelar una visión global de la entidad contable pública y del proceso contable, tales como:

- Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal: corresponde a la estructura orgánica de la entidad contable pública que incluye la denominación, la naturaleza jurídica y su régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, el ministerio o departamento administrativo al cual está adscrito o vinculado, cuando sea el caso y las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas. Adicionalmente, señala los cambios ordenados que comprometen su continuidad, tales como supresión, fusión, escisión o liquidación.

- Políticas y prácticas contables: se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos. Así como los métodos y prácticas contables, de carácter específico, si las hubiera, adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos. También, se informan las razones sobre las decisiones adoptadas en el evento en que existan diferentes posibilidades de reconocer de manera confiable un hecho económico y el impacto en los estados contables.

- Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable: Corresponden a circunstancias que inciden en el normal desarrollo del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras,

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 83 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

tales como procedimientos establecidos para el proceso y manejo de los documentos y soportes contables, conformación del área financiera, implementación de sistemas integrados para cada una de las áreas responsables del proceso, procedimientos para la realización de inventarios y avalúos, entre otras.

Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, con sujeción a las siguientes reglas:



- a) Cada nota aparece identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los Estados Financieros respectivos.
- b) Cuando sea práctico y significativo, las notas se referenciarán adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- c) Las notas iniciales identificarán o tratarán en forma resumida las políticas y prácticas contables y asuntos de importancia relativa, como naturaleza, fecha de constitución, actividad económica, duración, fecha de corte al cual corresponda la información, indicación de cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro y su efecto actual o prospectivo, errores de ejercicios anteriores, eventos posteriores, etc.
- d) Las notas se presentan en secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a. información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b. información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c. información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

3.7 CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE LA VIGENCIA:

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad existentes en el sistema de información financiera de la entidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera,

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 84 de 96	
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

económica, social y ambiental de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por las áreas que integran la información financiera en el nivel central, durante el período contable o fecha de corte de la vigencia.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública de la C.G.N.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, han sido revelados en las notas a los estados contables básicos hasta la fecha de corte.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal hasta la fecha de corte.
- e) Que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia correspondiente, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en oportunidad, de conformidad con el Instructivo que rija en el momento de corte por la Contaduría General de la Nación



3.8 FIRMA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS:

Los Estados Financieros básicos son firmados por el Representante Legal, la Subgerente Administrativa y Financiera, jefe de la oficina de contabilidad y el Revisor Fiscal, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**. Para el efecto se especifica en forma legible los nombres y apellidos de los responsables, cargo que ocupa y el número de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.

3.9 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** presentará en forma clasificada, resumida y consistente los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, bien sea por la re-expresión retroactiva por corrección o reclasificación de una partida.

Incluirá en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re-expresado y al inicio del periodo anterior re-expresado.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 85 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

3.10 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean relevados todos los aspectos exigidos por el marco técnico normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- Garantizar que se cumplan todas las normas establecidas en el marco de la Resolución 414 de 2014, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

3.11 PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, publicara el juego completo de Estados Financieros como mínimo con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable, mediante la plataforma de la página web de la Entidad, Superintendencia Nacional de Salud y con copia a los diferentes entes de control que lo requieran.

Los Estados financieros comparativos mensuales se publicaran a través de la página Web de la Entidad.



4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 1. Presentación de estados financieros.

XIV. POLITICA PARA REGISTRO DE APORTES Y/O SUBVENCIONES

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, el cual está dentro del

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 86 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información de subvenciones.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Una subvención se reconocerá cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental que no forme parte del objeto social de la Entidad.

Clasificación

Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo de las condiciones de cumplimiento pasadas o futuras.



Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso y serán reconocidas, cuando la empresa cumpla con las condiciones ligadas a ellas.

La empresa no maneja subvenciones por prestamos condonables.

3.1.2 Medición

Las subvenciones podrán ser monetarias y no monetarias, las cuales se medirán así:

- Las monetarias se medirán por el valor recibido.
- Las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición (de acuerdo con los lineamientos

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 87 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

de la política de deterioro del valor de los activos). Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la política de préstamos por pagar.

Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.2 PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.



La empresa revelará:

Detalle de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
Condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias de las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
Periodos cubiertos por la subvención, montos amortizados y por amortizar; y subvenciones a las que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD no haya podido asignar un valor.

3.3 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de subvenciones deben estar encaminados a:

- Asegurar que se hayan reconocido todas las subvenciones recibidas.
- Identificar la clasificación de la subvención, si es condicionada o no para su adecuado reconocimiento.
- Asegurar que los valores por subvenciones sean medidos con fiabilidad, de acuerdo con esta política contable.
- Garantizar que la presentación y revelaciones de las subvenciones, están acordes con las políticas establecidas por la empresa.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 88 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo IV. Ingresos, numeral 2. Ayudas gubernamentales y subvenciones.**

5. DEFINICIONES

Ayudas gubernamentales: son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa.

XV. POLITICA PARA CORRECCION DE ERRORES, ESTIMACIONES Y CAMBIOS A LAS POLITICAS CONTABLES.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el adecuado manejo de los cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores de la empresa.



2. ALCANCE Y RESPONSABLE

Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa, de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la empresa

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 89 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

3.1 CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera. Este cambio se aplicará observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo adopte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, se aplicarán de manera **retroactiva**, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.



Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

3.1.1 Revelaciones

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio;
- las razones por las que la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados; y

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 90 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- d. una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

3.2 CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

3.2.1 Revelaciones



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio;
- el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3 CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Como parte de los errores de periodos anteriores se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia,

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 91 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo, la empresa re-expresará la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión.

3.3.1 Revelaciones



La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** revelará lo siguiente:

- la naturaleza del error;
- el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- la justificación de la no re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3.4 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimado y corrección de errores son implementados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados
- Garantizar que la información financiera de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados
- Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones, así como cambios a las mismas sea la adecuada y en

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 92 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

concordancia con las políticas establecidas por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD.**

4. NORMATIVIDAD

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 5. Políticas contables.

5. DEFINICIONES

- **Estimación contable:** Mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.
- **Errores:** son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.
Como parte de los errores de periodos anteriores se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.



XVI. POLITICA PARA REGISTRO DE HECHOS POSTERIORES AL PERIODO CONTABLE

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD**, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el adecuado manejo de los hechos ocurridos después del periodo contable de la empresa.

2. ALCANCE Y RESPONSABLE

- Esta política será aplicada por los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 93 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación; tales como:

- a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que **implican ajuste**), y
- b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que **no implican ajuste**).

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META- ESE SOLUCION SALUD** establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.



3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1 Hechos ocurridos después del período que implican ajuste

Son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos hechos que implican ajuste o reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b. la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c. la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d. la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y;

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 94 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- e. el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos

3.1.2 Hechos ocurridos después del período que no implican ajuste

Son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a. la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b. el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada;
- c. otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno;
- d. las compras o disposiciones significativas de activos;
- e. la ocurrencia de siniestros;
- f. el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g. la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa;
- h. las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- i. las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado;
- j. el otorgamiento de garantías; y
- k. el inicio de litigios.



3.2 DIVIDENDOS

Si la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META-ESE SOLUCION SALUD** acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

3.2.1 REVELACIONES

La empresa revelará lo siguiente:

- a. La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;
- b. el responsable de la autorización;
- c. la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 95 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

- d. la naturaleza de los eventos que no impliquen ajustes; y
- e. la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

3.3 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual incluyen:



- Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- Verificar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

4. NORMATIVIDAD

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 6. Hechos ocurridos después del periodo contable.

5. DEFINICIONES

Fecha de autorización para la publicación de los estados financieros: Corresponde a la fecha en la que se presente o socialice ante la junta directiva de la Entidad, los Estados financieros comparativos anuales, se procederá a publicarlos en la página Web de la Entidad y posteriormente se presentara a la Superintendencia Nacional de Salud, mediante formato FT002.

	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 2	Código MN-CON-02	Página 96 de 96	
	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -NIIF	Fecha Vigencia 2021/03/05	Documento Controlado		

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión del Manual de políticas contables -NIIF de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.	Junta Directiva	2018/10/11
2	Se revisaron las políticas de: <ul style="list-style-type: none"> • I. Política de Efectivo (2. alcance). • III. Política de Cuentas por cobrar (3.3.4 retiro y baja en cuentas). • IV. Propiedad planta y equipo (medición). • V. Política de inventarios. (3.1.5 Medición Posterior). • XIII. Política de Presentación de Estados Financieros. Se incluyó: <ul style="list-style-type: none"> • VIII. Política de gastos pagados por anticipado (anticipos y avances a funcionarios) 	Junta Directiva	2021/12/20